

En busca del origen del problema previsional: modelos paradigmáticos de financiamiento

Por María Sol Torres

Introducción

El objetivo general de este artículo es arribar a una *nueva manera de pensar la discusión acerca del financiamiento del sistema previsional* para poder reflexionar desde otro enfoque el diseño de una reforma en cuanto a previsión sustentable y eficiente en términos socioeconómicos, capaz de ser implementada y sostenida por el sistema institucional del Estado. De manera indirecta, se espera contribuir a un proceso de reforma del sistema previsional en Argentina, revirtiendo la vía de la capitalización ensayada en los '90 y tomando distancia de las recomendaciones del Banco Mundial.

Ante el aumento de la longevidad en las sociedades contemporáneas, el crecimiento demográfico de la población retirada ha ido modificando la proporción de ciudadanos jubilados en relación a los activos. A su vez, los cambios en el mercado de trabajo, donde la desocupación y la precarización hicieron su aparición, han supuesto una modificación en la relación de antaño. La población activa contribuyente dejó de cons-

tituir una base de financiamiento suficiente, poniendo en juego la calidad y sustentabilidad del sistema.

Actualmente el sistema previsional es motivo de preocupación en todo el mundo. En nuestro país se trata de un problema especialmente relevante ante el claro fracaso de la reforma operada en la década pasada. Las transformaciones orientadas hacia la capitalización estuvieron lejos de resolver los problemas de eficiencia y sustentabilidad. Su fracaso ha significado una disminución de cobertura y de su calidad (es decir, de la tasa de reemplazo); así como también un grave inconveniente para el balance fiscal, ya que el Estado ha debido seguir pagando a los jubilados actuales sin contar ya con las contribuciones ahora transferidas a las AFJP; y no ha asegurado la sostenibilidad de su financiamiento, siendo aún más inseguro que el régimen de reparto (como queda de manifiesto ante la afección de fondos de las AFJP a bonos de deuda de alto riesgo). Por otra parte se ha caracterizado por altísimos costos administrativos que significaron un negocio por demás rentable para las AFJP (que cobraron altísimas comisiones) y, como contrapartida, una estafa para los contribuyentes. De modo que se han agravado los problemas de cobertura y de disminución de la tasa de reemplazo, reproduciendo de manera aún más directa la exclusión y precarización crecientes del mercado de trabajo. A su vez han llevado a exponer la seguridad social a la volatilidad de la especulación financiera.

Frente a un conflicto que se agrava a medida que se acentúan las actuales tendencias demográficas y del mundo del trabajo, proporcionar propuestas capaces de revertir el impacto socialmente negativo del desarrollo de las fuerzas productivas, constituye una prioridad básica para pensar hoy la seguridad social y el rol del Estado.

Por todo lo expuesto, este trabajo se propone conocer las limitaciones endógenas de los sistemas previsionales conocidos y sus modalidades de financiamiento. En consecuencia, con tal objetivo, se expondrán las modalidades de financiación históricamente utilizadas, en especial en nuestro país. Será necesario un análisis del funcionamiento interno de cada esquema previsional (clasificado de acuerdo a su modalidad de financiamiento y estructura institucional general): sus aspectos institucionales, el balance de sus cuentas, su cobertura y las características de sus prestaciones. Luego se abordará el estudio de su inserción social: su capacidad de responder a las demandas sociales y las necesidades socioeconómicas, su asimilación de las transformaciones socioeconómicas, especialmente los cambios en el sistema de producción

y el mundo del trabajo, así como su respuesta en contextos de crisis.

Finalmente, se intentará, en las conclusiones, plantear un nuevo punto de partida para el diseño de reformas previsionales a través del desarrollo de nuevos criterios y la exposición de su fundamento teórico.

2. Cómo se financia el sistema previsional

Las modalidades de financiamiento conocidas alternan entre el sistema de reparto (más o menos fragmentado sectorialmente) y el de capitalización, o combinaciones de ambos. Por otra parte se sugiere hoy un tercer pilar asegurado por el Estado, pero que supone apenas una ínfima proporción del ingreso, totalmente incapaz de cubrir las necesidades de subsistencia.

En Argentina el sistema fue apareciendo de manera sectorial hasta constituirse como un sistema unificado de reparto a mediados del siglo pasado. Desde su comienzo se caracterizó por el carácter fragmentado que le imprimió su origen, con inequidad de prestaciones. "Los sectores mejor organizados lograron una cobertura más temprana y casi total, condiciones de acceso más liberales, prestaciones superiores y subsidios fiscales, mientras que lo opuesto ocurrió con los sectores menos poderosos" (Mesa Lago C., 2004: 17).

Los problemas financieros que aparejaba su funcionamiento en el largo plazo, así como las transformaciones socioeconómicas del país, llevaron a una grave crisis tanto para el fisco como para los beneficiarios cuyas prestaciones se vieron deterioradas¹. "El aumento en la expectativa de vida, conjuntamente con un mayor desempleo y evasión, hicieron que la tasa de sostenimiento del sistema (aportantes/beneficiarios) sea cada vez más exigua" (Leonardi, 3/2007).

La profunda crisis social y fiscal del sistema, agravada a principio de los '90, dio lugar a la propuesta y posterior implementación de reformas: "La reforma estuvo motivada por un conjunto de características no deseables del antiguo sistema: inequidad en los beneficios, escasa transparencia para los contribuyentes en cuanto al monto jubilatorio a recibir, alto incumplimiento por parte de los aportantes, elevado déficit y considerable endeudamiento con sus beneficiarios por incumplimiento de los pagos de acuerdo a lo establecido por la ley" (Bertranou., Grushka., Shulthess: 2000, p. 12).

Bajo la doctrina neoliberal, impulsada por el Banco Mundial (BM), no sólo en nuestro país sino en la región, aparecieron las reformas que

crearon los sistemas de capitalización. Las presiones ideológicas del BM operaban como condición para acceder a créditos internacionales. Se promulgaba la superioridad de la capitalización sobre el reparto argumentando que "La institución previsional debe separar las funciones de redistribución de ingresos y la de acumulación de ahorros, centrándose en la segunda" (IMA -Instituto para el Modelo Argentino-, 2007). También se aducía: "El monopolio estatal en los sistemas públicos ha sido ineficiente en la región y ha resultado en altos costos administrativos. El reemplazo del sistema público por múltiples administradoras que compiten entre sí en el mercado (...) aumentaría la eficiencia administrativa y reduciría los costos de gestión". (Mesa-Lago C., 2004, p. 32).

A pesar de tanta propaganda, una vez implementado, este nuevo sistema también evidenció sus limitaciones, quizás las mismas que pretendió solucionar, sumadas a otras nuevas tanto en lo que respecta a los beneficiarios como al problema fiscal. Ante nosotros tenemos un sistema previsional cuya reforma demostró un abrumador fracaso, reconocido incluso por el BM que propone nuevas reformas a la reforma.

Es una tendencia hoy en día proponer alternativas para modificar aspectos o incorporar unos nuevos al sistema vigente. Sin embargo, pocos se despegan de la noción de un financiamiento basado principalmente en la contribución, y quienes lo hacen lo presentan desde un lugar periférico y con una función asistencial.

A continuación intentaremos analizar cómo funciona cada uno de los 'paradigmas previsionales' hasta ahora conocidos.

1. El sistema de reparto está basado en que el conjunto de los trabajadores, es decir la población activa 'empleada', financia la subsistencia de la ex población activa, es decir de la población pasiva, que fue parte del mercado de trabajo, y que los futuros trabajadores financiarán los ingresos de los actuales. El principio sobre el que se basa este modelo previsional es conocido como 'solidaridad intergeneracional'. "El aporte presente permite adquirir un derecho a recibir una pensión futura (...) En términos fiscales, el aporte presente genera una deuda implícita (ya que no se registra en las cuentas públicas) de financiar en el futuro a los actuales trabajadores activos" (Arguiñariz, Ballart, Cuñaro y otros, 2004, p. 6).

Ese sistema tiene como problema que, si el financiamiento proviene únicamente del mercado de trabajo, reproduce las mismas desigualdades y exclusiones ante el aumento poblacional, la disminución del mercado de trabajo y la inestabilidad. Y por otra parte es imposible, cada vez mas, cumplir el compromiso de pagar las jubilaciones con el presupuesto re-

caudado. En consecuencia, el Estado se ve obligado a recurrir a otros fondos, recaudados en impuestos generales, para poder cubrir las necesidades que el sistema previsional de reparto le requiere. Así, el sistema previsional se convierte en un problema fiscal grave que puede llegar a hacerse insostenible para las finanzas del Estado.

2. *El sistema privado* de jubilaciones, que ya no está a cargo del Estado sino del sistema financiero. En esta modalidad los antiguos aportes al estado ingresan al sistema financiero (por tal motivo es llamado sistema de capitalización). En este modelo se supone que cada trabajador aporta para pagar su propia jubilación futura y sus aportes son capitalizados en el plazo de su actividad laboral. De este modo la jubilación pierde su carácter social y pasa al ámbito de lo privado e individual.

El sistema privado puede implementarse en el marco de un sistema mixto, donde coexiste con un sistema de reparto, pero funciona de manera autónoma, con la exclusividad sobre sus afiliados.

Para el funcionamiento de las AFJP se generan costos administrativos que se cubren, supuestamente, con las comisiones que se descuentan sobre los aportes. Estas resultan en general altas en exceso, perjudicando las futuras prestaciones. En este sentido existen opciones que se mantienen dentro del ámbito privado: serían plazos fijos, por ejemplo, donde uno pueda ir incrementando el dinero con una tasa de interés fija y sin gastos administrativos. Sin embargo, en ese caso, tanto como en el primero, el problema es dejar en manos del sistema financiero un asunto social tan álgido como es la jubilación. "Los fondos en las Cuentas de Capitalización Individual no son propiedad privada de las AFJP, sino de los usuarios. Las AFJP actúan como administradores financieros de los fondos de los usuarios que están depositados en las Cuentas de Capitalización Individuales a cambio del cobro de una comisión por dicha gestión. Las AFJP sólo son propietarias de la infraestructura de gestión (...). Esto no favorece a los usuarios cuando se producen shocks financieros sistémicos que llevan a todo el sistema hacia rentabilidades negativas. Cuando estos shocks adversos se producen, las AFJP tienen muy poco en juego" (Colina J., 2003: 28).

El sistema financiero es en sí volátil, inestable e inseguro. Dado que la jubilación consiste en una inversión a muy largo plazo, dejarla en manos del sistema financiero es para cualquier persona un riesgo extremadamente alto. Es por eso que el sistema privatizado implica un posible deterioro del beneficio y hasta una posible no jubilación. "Si el administrador no logra buenos rendimientos sobre los fondos recibidos, los futu-

ros jubilados verán disminuidas sus posibilidades de consumo futuro. Por su parte si quiebra un administrador de fondos, los aportantes pueden llegar a perder hasta la totalidad de los fondos acumulados" (Gesualdo G., 2002: 4).

A esto hay que sumar que la idea de un sistema eficiente basado en la competencia es, ciertamente, una mera ilusión. Pocas veces los contribuyentes pueden basar su elección de AFJP en la eficiencia de la misma. "La complejidad inmanente de los mecanismos de ahorro previsional impide que una persona común tenga toda la información necesaria y la capacidad de discernirla, para hacer la mejor elección desde el punto de vista de su propio interés. Esta falla de información en el usuario puede motorizar en las compañías ciertas conductas ventajistas, para diseñar productos que prioricen su propio interés en desmedro del interés del usuario" (Colina J, 2003: 23).

3. Crítica al modelo de financiamiento ‘contribucionista’

Cuando se diseñaron e implementaron los primeros sistemas previsionales en el mundo moderno se hizo bajo la lógica de la ‘solidaridad intergeneracional’, estableciendo una vinculación directa entre la población activa y la retirada en lo que respecta al financiamiento. El cambio generacional que convertía al contribuyente en beneficiario permitió la figura de un trabajador que pagaba su propia jubilación. A partir de allí quedó abierta la veta para que la función social del sistema previsional pudiese ser reinterpretada bajo una visión mercantil. La propuesta de reformar los sistemas de reparto y convertirlos en regímenes de capitalización se basó precisamente en esa noción mercantil de las jubilaciones y pensiones, como una contraprestación que se correspondía con un determinado aporte del ‘contribuyente’. La idea de que los fondos podían ser más eficientemente administrados y revalorizados por administradores institucionales privados permitió que por un tiempo se apostara a estas reformas como la solución a las incipientes crisis de financiamiento manifestadas en el sistema de reparto.

A continuación, se intenta analizar en qué medida existe una verdadera superioridad en los sistemas de capitalización como solución a los problemas manifestados en los de reparto, así como cuáles son las limitaciones que comparten.

3.1. La contribución previsional como un costo del factor trabajo

El sistema de capitalización no sólo mantiene sino que refuerza la vinculación del financiamiento del sistema previsional con las contribuciones de los miembros activos en el mundo del trabajo. La visión de jubilaciones financiadas por el propio trabajo, la idea de contribución como financiamiento, la relación que mantiene el mercado de trabajo como fuente y antesala del sistema previsional, en su conjunto, permiten que el financiar los ingresos de los retirados sea un ítem a incorporar como un costo más del ‘trabajo’, en tanto el aporte jubilatorio en un costo del mismo. Dado que es el empleador el que realiza el aporte, ‘restándolo del sueldo del trabajador’, él mismo se ahorra el desembolso de esa suma manteniendo al empleado en la informalidad. O bien, la demanda de trabajo (en el caso del mercado de trabajo formal) es desestimulada, en tanto cada trabajador llega con ese plus que incrementa su costo. La reducción de personal, o el no incremento de su número, tienen que ver con el costo del trabajo. Y el aporte jubilatorio, como parte constituyente del mismo, actúa negativamente en este sentido, agravando la tendencia a la desocupación y la informalidad. Aún considerando sólo la contribución del propio trabajador, no deja de ser un costo extra adosado al del factor trabajo. De este modo se constituye como una carga extra sobre los inconvenientes del mercado laboral, retroalimentando el problema de su tendencia a reducirse, problema que a su vez disminuye la fuente misma de financiamiento del sistema. Así, la reducción de personal empleado o la disminución de sus retribuciones tienden a precarizar el sistema de seguridad social.

3.2. Reflejo de las tendencias regresivas del mercado laboral

Ante los déficits estructurales y las tendencias regresivas que caracterizan actualmente al mercado de trabajo, ambos modelos son ineficaces para evitar que los problemas propios se traspasen al sistema de jubilaciones y pensiones.

En el *sistema de capitalización* donde ‘cada individuo paga su futura jubilación’ todo trabajador cargará con las consecuencias de su trayectoria laboral. Así, se reflejarán en su jubilación las diversas modalidades de vulnerabilidad a las que el trabajador haya estado expuesto en el mercado de trabajo (informalidad, inestabilidad laboral, bajos salarios), así como los posibles períodos de paro, es decir, de desocupación. El sistema privado no aporta ninguna solución a este problema. Toda persona que quede excluida del mercado de trabajo quedará a su vez excluida de la

posibilidad de percibir una jubilación. Las personas que trabajan en negro, o aquellas que trabajan intermitentemente, ambas víctimas de las problemáticas actuales del mercado de trabajo, son a futuro, de nuevo, víctimas de un sistema previsional que no les dará cobertura alguna, o bien les dará una, sin dudas, insuficiente. Es de presumir que ante jubilaciones claramente insuficientes, la población pasiva se convierta en un problema social y político que al final deberá solventar en alguna medida el Estado (recurriendo a fondos de recaudación no ligados a aportes previsionales, diseccionados al sistema privado) significando así el sistema privado una potencial presión fiscal.

En el caso del *sistema de reparto* el Estado también se ve sobrepasado por las exigencias económicas de cubrir la subsistencia de la población pasiva con aportes afectados por la vulnerabilidad y el achicamiento del mercado de trabajo -que en el caso del sistema privado, como mencionamos, afectan al trabajador individual o indirectamente al Estado, si éste se hace cargo del problema causado por la ineficacia del sistema de capitalización.

Aquí no sólo se ve afectado el Estado en tanto que se ve sobrepasado económicamente, sino que la misma población pasiva es retribuida con un fondo insuficiente. Esto puede generar un problema político-social ante el cual el Estado puede recurrir a fondos ajenos al de los aportes previsionales, afectando así su presupuesto, generándose de este modo una fuerte presión fiscal ocasionada en el sistema de reparto.

Por otra parte, el sistema de reparto también establece una relación entre el valor de los aportes y las retribuciones jubilatorias, tendiendo a reproducir, en el futuro de la población activa, las inequidades presentes, de igual modo que lo hace el sistema privado.

En cuanto a la tendencia actual, el problema se agrava dado que la disminución de la necesidad de tiempo de trabajo y la concentración económica que vienen de la mano del desarrollo económico en la actual economía capitalista, tienen, dadas las relaciones de producción y distribución hoy existentes, una contracara de exclusión y precarización de las condiciones de vida de los trabajadores, o bien de aquellos que ni siquiera pueden serlo y que no cuentan con otra posibilidad de acceder a una parte del producto. Pero si el mundo del trabajo es el primer escenario conflictivo, de inmediato el problema se transfiere a los jubilados, en virtud de la íntima relación entre la inserción en el mercado de trabajo y la posterior participación en el sistema previsional. Dada dicha relación, los desequilibrios del sistema previsional reflejan los del mercado de trabajo

y reproducen en las jubilaciones el problema de exclusión y precarización allí planteado (ya sea exclusión por desocupación, por realizar actividades no insertas en la esfera de la rentabilidad capitalista, o por una inserción inestable y/o precaria).

3.3. Desequilibrio demográfico y exclusión

Ninguno de estos dos modelos puede dar una respuesta eficiente al problema de la desproporción creciente entre la población activa y la pasiva: el crecimiento de la ciudadanía pasiva dado por un aumento de la expectativa de vida, más el achicamiento del mercado de trabajo, más la tendencia global al incremento de la desocupación e inestabilidad del mundo laboral.

En el caso del *sistema de reparto* el problema es fácil de deducir. Los fondos recaudados por la población activa actual son insuficientes para financiar el pago de las jubilaciones presentes. Esto lleva al colapso económico del sistema, y es justamente lo que ha llevado a la implementación de otro modelo previsional, en pos de resolver la problemática, tanto del lado del Estado como del lado de los futuros jubilados.

En caso de la implementación de un sistema mixto, el costo de traspaso del sistema de reparto al sistema privado no debe ser menospreciado, dado que implica que el Estado siga cumpliendo con sus obligaciones para toda la población pasiva ya cubierta por el sistema de reparto, sin contar ahora con un fondo constituido por aportes previsionales.

En cuanto al *sistema privado*, como se argumentó al comienzo, el supuesto beneficio de que cada trabajador pueda asegurarse su propia jubilación es, en realidad, dadas las actuales circunstancias del mercado de trabajo, una solución poco fiable, en tanto el trabajador debe tener una trayectoria laboral estable y segura para contar con una buena cobertura futura y dado que quedan excluidos todos los empleados que trabajan en la informalidad, así como los trabajadores que no son propiamente ‘empleados’ (es decir, retribuidos monetariamente por su trabajo). Los aportes jubilatorios no son, a pesar de tratarse de un sistema privado, un trato privado directo entre el individuo y el sistema financiero que administra sus aportes. Dado que los aportes están mediados por la contribución que el empleador hace, descontándola del sueldo del empleado, sólo los trabajadores del mercado de trabajo formal quedan dentro del sistema previsional.

Como puede verse, el sistema privado no resulta eficiente ni para los actuales activos, ni para el Estado, que se encontrará con una amplia

franja de población pasiva no cubierta o cubierta insuficientemente por el sistema privado en relación a su subsistencia. Así, la presión fiscal se mantiene, agravada porque el Estado no cuenta con un fondo para afrontar las obligaciones económicas que conlleva responder a esa demanda social. El sistema de jubilaciones y pensiones, aun siendo privado, sostiene la problemática fiscal que las jubilaciones le implican.

4. Conclusiones

Como se ha podido apreciar en este artículo, los paradigmas de financiamiento conocidos tienen falencias estructurales que se manifiestan especialmente en el largo plazo y llevan a la crisis de los sistemas previsionales.

Si el sistema de reparto ha mostrado sus dificultades y el de capitalización no ha resultado la panacea prometida, es necesario pensar el problema del financiamiento en otros términos. En este sentido se arguye la potencial superioridad de un sistema previsional desvinculado de la noción contribucionista de la seguridad social, es decir de ‘contraprestación a un contribuyente’. La idea de un sistema de jubilaciones como un mercado pierde de vista la función social fundamental que el mismo cumple en las sociedades contemporáneas.

El *nuevo paradigma* de sistema previsional debe intentar superar los sistemas de financiamiento basados en contribuciones, o sea romper con el paradigma que vincula el mercado de trabajo al financiamiento del sistema previsional. Esta nueva noción podría ser superadora de los principales defectos de los sistemas conocidos. En este sentido son fundamentales algunas consideraciones.

Por un lado, lograr que el fondo de cobertura previsional no implique mecánicamente un mayor costo del trabajo. Hasta el momento ningún modelo previsional ha cuestionado que es el mercado del trabajo el que debe financiar al sistema previsional. Un nuevo modelo podría superar este paradigma teórico, y pensar que es la economía, la producción social en su conjunto, la que ha de financiar a la población pasiva. Se hace aquí una crítica teórica que plantea la ruptura de este vínculo exclusivo entre el mercado de trabajo y el sistema previsional. Para fundamentar esto es necesario argumentar por qué el conjunto de la sociedad, y no sólo el mercado de trabajo, deben hacerse cargo de la mentada cobertura.

Por otra parte, debe apuntarse a evitar que los actuales problemas del mercado de trabajo, ya mencionados, se reflejen y sostengan luego

cuando los trabajadores, actuales víctimas de todos esos problemas, pasen a estar cubiertos por el sistema previsional. A su vez, sería superador encontrar un sistema jubilatorio que no reproduzca las inequidades distributivas de la sociedad reproduciendo generacionalmente una estructura distributiva cada vez mas polarizada.

Hallar un nuevo paradigma de sistema previsional es quizás el desafío más importante ya que de él depende la sustentabilidad misma del sistema. Se trata de afrontar la desproporción entre población activa y pasiva, es decir entre los aportes del mercado de trabajo y las coberturas a la población jubilada. Con la ruptura teórica ya explicada, que desvincula mercado de trabajo y sistema previsional, el punto central ya no es que exista una proporción demográfica. Pero aparece como problema, en cambio, hallar la manera de constituir el fondo que financie la cobertura previsional, es decir cómo y de dónde se captan los recursos de esta 'producción social'.

Por supuesto este nuevo paradigma devuelve al Estado la obligación de hacerse cargo del sistema previsional, pero ya no desde el paradigma del sistema de reparto.

Algunos autores como Friot, Harribey, *ATTAC* (Asociación por la Tasación de las Transacciones y por la Ayuda a los Ciudadanos) señalan que el financiamiento de los pasivos siempre va a provenir de lo que produce el sistema productivo. Cómo se recaude y a quién afecte la parte del producto utilizada para ello es otra discusión. En este sentido, debe apuntarse a una concepción global del sistema económico. Es necesario que la economía en su conjunto financie el sistema de jubilaciones y no el mercado de trabajo y los actuales trabajadores. El diseño institucional debe apuntar a captar las rentas o rentabilidades mayores de la economía; rentas y rentabilidades captadas, por cierto, cuya presión fiscal no implique un perjuicio para su funcionamiento o crecimiento. Se espera que, con estas concepciones y medidas, se recaude más dinero, que sí permitiría hacer frente al crecimiento poblacional y a los problemas en el mercado de trabajo. O sea, se conseguiría el necesario incremento del financiamiento.

Notas

¹ "América Latina fue pionera en el continente en la introducción de los programas iniciales de pensiones del seguro social (...) al desarrollarse más temprano dichos programas, también fueron los primeros en confrontar los problemas financieros que contribuyeron a las reformas". (Mesa-Lago C., 2004, p. 9).

5. Bibliografía

ATTAC Francia, documentos varios: <http://www.france.attac.org>.

ARGUIÑARIZ, Enrique, BALLART, Alicia, CUÑARRO, Alicia y otros (2004): "Hacia un nuevo enfoque de la cuestión Previsional: Los esquemas de Pensiones" , *Cuerpo de Administradores Gubernamentales. Observatorio de Políticas Públicas, Grupo Sistema Previsional*, Buenos Aires.

BERTRANOU, Fabio, GRUSHKA, Carlos, SHULTHESS, Walter (2000): "Proyección de responsabilidades fiscales asociadas a la reforma previsional en Argentina". CEPAL, ECLAC. *Serie Política Fiscal '98. División de Comercio Internacional y Financiamiento para el desarrollo*, Santiago de Chile.

COLINA Jorge (2003): "Las AFJP y las compañías de seguro de retiro en la Argentina. Un estudio comparativo". Nota técnica de discusión de pensiones No. 02/2003. Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible, División de Desarrollo Social, Washington, D. C.

GESUALDO, Gustavo (2002): Reforma del sistema de jubilaciones y pensiones y del PAMI. Fundación Atlas Para una Sociedad Libre: Política Pública N° 19.

HARRIBEY Jean-Marie (2002): "Le discours libéral sur les retraites oscille entre sophismes et apories", <http://harribey.montesquieu.u-bordeaux.fr>, consultado en julio 2007.

IMA (Instituto para el Modelo Argentino) (2007): "El sistema de jubilaciones y pensiones" *Met AFJP, Una compañía Met Life*, Buenos Aires http://www.metafjp.com.ar/prod/site/sitemet.nsf/MET/AFJP_SistemaPrevisional_SistIntegradoJubPen, consultado en julio 2007.

FRIOT, Bernard (2003): "Financement des retraites: l'enjeu des cotisations patronales" , s/d, www.google.com, consultado en julio 2007.

LEONARDI, Agustina (2007): "Un Paso Hacia Atrás en el Sistema previsional". Red libertad, Fundación Libertad, Buenos Aires.

MESA-LAGO, Carmelo (2004): "Las reformas de pensiones en América Latina y su impacto en los principios de la seguridad social": Unidad de Estudios Especiales, Secretaría Ejecutiva, Santiago de Chile.